

FULM-CT-CTD-CTD08

Relación y Cuenta formada por mi el D. D. Antonio Pablo Tagores
Cathedrático de Med^a y Clavario de esta R^a Un^a Universidad
de lo perteneciente á la Arca de la misma Univ^a, que comprehende
desde p^{ro} Julio 1780, hasta 25. Junio 1782. en cuyo día concluí mi
Clavariato.

Cargo de todo lo expectante á dicha Arca
en que se incluyen las propinas de los pley-
tos, y de la misma Arca, Los Depósitos de los
Grados, y Bachilleratos en todas facultades
al tenor de las resoluciones del Claustro
pleno de dicha Univ^a, y la partida en que
quede alcanzado en las últimas Cuentas
que se me pasaron día 6. Octubre 1780.

Primo pongo en mi cargo quatrocientas y seis libras
y quince sueldos de n^o de quatrocientas cincuenta
y seis libras y cinco sueldos en que quedé alcanza-
do en las citadas cuentas de 6. Octubre 1780; pues
las restantes 19 r^{os} 10 d^{os} se han pasado á mi cargo
de la Cuenta separada de las rentas, y emolum^{tos}
de los Cathedráticos que se presentó por razón
de la Vir^a por cada año que se quitó á los Cathedra-
ticos difuntos, y que havian de ser de sus Cathedras
en la Cedula del repartimiento que se hizo de los re-
ditos y emolumentos á ellos expectantes por los años
71, 72, 73, 74, 75 y 76, y así solo van filera en mi car-
go en esta Cuenta las mencionadas 406 r^{os} 15 d^{os}
Mas me hago cargo de quarenta y una libras on-

Relación y Cuenta formada por mi el D. D. Antonio Pablo Tagores
Cathedrático de Med^a y Clavario de esta R^a Univer^sidad
de lo perteneciente á la Arca de la misma Univ^{rs}; que comprehende
desde p^{ro} Julio 1780, hasta 25. Junio 1782. en cuyo día concluí mi
Clavariato.

Cargo de todo lo expectante á dicha Arca
en que se incluíen las propinas de los pley-
tos, y de la misma Arca, Los Depositos de los
Grados, y Bachilleratos en todas facultades
al tenor de las resoluciones del Claustro
pleno de dicha Univ^{rs}; y la partida en que
quede alcanzado en las últimas Cuentas
que se me pasaron día 6. Octubre 1780.

Primo pongo en mi cargo quatrocientas y seis libras
y quínte sueldos de n^{ro} de quatrocientas cinquenta
y seis libras y cinco sueldos en que quedé alcanza-
do en las citadas cuentas de 6. Octubre 1780; pues
las restantes 12 r^{tos} se han pasado á mi cargo
de la Cuenta separada de las rentas, y emolum^{tos}
de los Cathedráticos que he presentado por razon
de la Univ^{rs} por cada año que se quitó á los Cathedra-
ticos difuntos, y que havian dexado sus Cathedras
en la Cedula del repartimiento que se hizo de los re-
ditos y emolumentos á ellos expectantes por los años
71, 72, 73, 74, 75, y 76, y así solo van fíxas en mi car-
go en esta Cuenta las mencionadas.

Mas me hago cargo de quaxenta y una libras on-

406 r^{tos} 15 l^{rs}

re sueldos, y quatro dineros que importan quarenta
y tres Bachilleratos de Filosofia que se han defendi-
do en dho tiempo á raron de 1924 cada uno son. 406^{rs} 15 2
Mas por dos grados mayores de Filosofia á ra-
zon de 3^{rs} 18^{rs} cada uno importan siete lib^{ras} diez
y seis sueldos son. 7^{rs} 16 8
Mas pongo en mi cargo diez y ocho libras diez
sueldos y seis dineros por 19. Bachilleratos de
Theologia que se han conferido en dho tiempo, á
raron de 1926 cada uno son. 18^{rs} 10 26
Mas ciento treinta y quatro libras, diez y ocho
sueldos por 19. grados mayores de Theologia á
raron de 7^{rs} 28 cada uno son. 132^{rs} 18 8
Mas pongo en mi cargo doce libras, diez y nueve
sueldos por seis Bachilleratos de Canones y leyes
que se han defendido en dicho tiempo á raron de
2^{rs} 32 cada uno. 12^{rs} 12 8
Mas por nueve grados mayores de Canones
y leyes á raron de 9^{rs} 10^{rs} cada uno importan
ochenta y cinco libras y diez sueldos, que van fue-
ra. 85^{rs} 10 8
Mas pongo en mi cargo treinta y dos libras
diez y seis sueldos por el extraordinario que
quedó en el ofica de los grados mayores en dha
Facultad, que se conferieron á los A^les D^{os}
D^{os} Juan Lopez P^{ro} y Canonigo, y D^o M^o
Juel Celestino de la Madre Inquiridor Fis-
cal.

cal en esta Plaza raron de 16^{rs} 8 cada uno desmonta-
da la propina ordinaria por quedar ya arriba con-
prehendida en los susodichos nueve. Son. 32^{rs} 16 8
Mas por ocho Bachilleratos de Medicina á ra-
zon de 2^{rs} 16^{rs} cada uno importan y van fuera. 22^{rs} 7
Mas pongo en mi cargo ochenta y cinco libras y diez
sueldos que importan nueve grados mayores de Me-
dicina que se han conferido en dicho tiempo á raron de
9^{rs} 10^{rs} cada uno son. 85^{rs} 10 8
Mas me hago cargo de treinta libras y once
sueldos del Depósito entero que era 7. de Nov^o 1780 que
fó en la Arca del Bachillerato de Medicina del Licen-
ciado Lorenzo Serra. Son. 30^{rs} 14 8
Mas día 16. Nov^o 1780 recibí del Licenciado An-
tonio Serra Diacono ocho libras y nueve sueldos por
el Depósito entero de su Bachillerato de Theol^o. Son. 8^{rs} 9 8
Mas día diez y ocho Nov^o 1780 recibí del s^{ro}
dicho Serra día no^o cincuenta y seis libras quatorce
sueldos y quatro dineros por su grado mayor de
Theologia. Son. 56^{rs} 4 4
Mas día 4. Enero 1781 recibí del Lic^o D^o
Mariano Serra setenta y nueve libras seis su-
eldos y quatro dineros por su grado mayor de
Medicina. Son. 79^{rs} 6 4
Mas día 5. Marzo 1781 recibí de Antonio
Trias siete libras y nueve sueldos por su Bache-
llerato de Filosofia. Son. 7^{rs} 9 8
1030^{rs} 5 26

Uas día 11. marzo 1781. recibí de Pedro Lorenzo Cathala diez y seis libras, y quince sueldos por su Bachillerato de Leyes. 16^{rs} 15^{ss}

Uas día 12. dichos recibí de Martin Puigles tres libras seis sueldos y dos dineros a cuenta del Vale que firmó a favor de la Univ^d Sen. 3^{rs} 6^{ss} 2^{ds}

Uas día 18. marzo 1781. recibí del Lic^{do} Pedro Lorenzo Cathala noventa y una libras catorce sueldos y quatro dineros por su grado mayor de Leyes Sen. 91^{rs} 14^{ss} 4^{ds}

Uas día 2. Mayo de dho año recibí del Lic^{do} Jaime Alemany veinte y cinco libras catorce sueldos y quatro dineros por su grado mayor de Filosofía Sen. 25^{rs} 14^{ss} 4^{ds}

Uas día 30 Octubre de dho año recibí por treinta libras dos sueldos y seis dineros procedentes de las Matriculas de este año Sen. 4^{rs} 2^{ss} 6^{ds}

Uas día 12. Dic^{bre} dho año recibí de D^{no} Manuel Celestino de la Madrid diez y seis libras y quince sueldos por el Depósito de su Bachillerato de Leyes. 16^{rs} 15^{ss}

Uas día 18. Dic^{bre} dho año recibí de dho Señor Celestino para su grado mayor de Leyes noventa y una libra catorce sueldos y quatro dineros Sen. 91^{rs} 14^{ss} 4^{ds}

Uas día 7 Feb^{ro} 1782 recibí por la propina ordinaria y mitad de lo que devia repartirse en el Bachillerato de Theología del P^{ro} Rafael Salva D^{na} al tenor de lo resuelto por el Claustro pleno de esta Uni^{versidad}. 1270^{rs} 7^{ss} 2^{ds}

Universidad de mediador de En^{te} de este año quatro libras y quince sueldos Sen. 4^{rs} 15^{ss} 2^{ds}

Uas día 15 Feb^{ro} 1782 recibí treinta libras diez y nueve sueldos y dos dineros al tenor de dicha resolución, por la propina ordinaria y mitad de lo que devia repartirse en la Lición y solemidad del Grado mayor de Theología del mencionado Salva D^{na} Sen. 30^{rs} 19^{ss} 2^{ds}

Uas día 16. marzo dho año recibí por la propina ordinaria y mitad de lo que devia repartirse en el Bachillerato de Theología del Lic^{do} Antonio Labres P^{ro} quatro libras y nueve sueldos Sen. 4^{rs} 9^{ss} 2^{ds}

Uas día 22. dho recibí treinta libras diez y nueve sueldos y dos dineros por la propina ordinaria y mitad de lo que devia repartirse en la Lición y solemidad del Grado mayor de Theología del mencionado Labres P^{ro} Sen. 30^{rs} 19^{ss} 2^{ds}

Uas día 24. Abril dho año recibí por la propina ordinaria y mitad de lo que devia repartirse en el Bachillerato de Medicina de Miguel Barcelo y Cardell quince libras, diez y seis sueldos y once dineros Sen. 15^{rs} 16^{ss} 11^{ds}

Uas día 3. Mayo dho año recibí por la propina ordinaria y mitad de lo que devia repartirse en la Lición y Grado mayor de Medicina del dicho Barcelo y Cardell quarenta y dos libras ocho sueldos y dos dineros Sen. 42^{rs} 8^{ss} 2^{ds}

Uas día 4. Junio dho año recibí por la propina ordinaria y mitad de lo que devia repartirse en el Grado mayor de Medicina del dicho Barcelo y Cardell quarenta y dos libras ocho sueldos y dos dineros Sen. 42^{rs} 8^{ss} 2^{ds}

prima ordinaria y mitad de lo que devia repartirse en la Lición y solemnidad del grado mayor de Filosofía de Lorenzo Monseñor al Seminario de Calatayud de libras cinco sueldos y dos dineros Son... 14^{rs} 5 22

Mas día 5 Junio dho año Reciví por la prima ordinaria y mitad de lo que devia repartirse en la Lición y Solemnidad del grado ma^r de Filosofía de Dⁿ Jeronimo Palou de Comasama, Calatayud de libras cinco sueldos y dos dineros Son... 14^{rs} 5 22

Descargo

Primo doy en Data dore libras seis sueldos y diez dineros que día 25 Agosto 1780 pague á Josef Galabert Carpintero por obras de su oficio hechas en esta Univ^d en virtud de Cedula firmada por el Muy Il^lmo Rector un Cath^{co} y un Colegiato y respaldada á mi favor por el dho Felabert Son... 12^{rs} 6 210

Mas día 6 Dic^r 1780 pague á Josef Provadel una libra y quatro sueldos por el gasto de poner las esteras en este año en virtud de la Cedula formal y recibo al pie de ella de dho Veny á mi favor Son... 4^{rs} 4 2

Mas día 23 Dic^r 1780 pague al mencionado Galabert Carpintero, ocho libras, ocho sueldos, y ocho dineros por obras de su arte hechas en dha Univ^d desde 22 Octubre ultimo hasta 13 del citado Dic^r en virtud de Cedula formal respaldada á mi favor por el mismo Felabert Son... 8^{rs} 8 28

Mas 21^{rs} 19 26

Mas día 23 En^o 1781 pague á Josef Veny Provadel diez y ocho libras para repartir á los Claustros de esta Universidad en la fiesta del Beato Raymundo de este año y yam fuera... 18^{rs} 2

Mas día 30 En^o 1781 pague al D. D. Andres Felu Cath^{co} comisionado para cuidarse de la fiesta del Beato Raymundo de este año noventa y ocho libras, siete sueldos, y seis dineros por el importe de lo expedido en dha Fiesta en virtud de Cedula formal respaldada á mi favor por el mismo Felu Son... 98^{rs} 7 26

Mas día 2^o Mayo 1781 pague á Dⁿ Juan Armengol Secretario de esta Univ^d dore libras un sueldo y ocho dineros por el trabajo de formar el ponteco de lo perteneciente á los Cath^{cos} en virtud de Cedula formal respaldada á mi favor por dho Armengol Son... 12^{rs} 1 28

Mas día 2 Mayo 1781 pague á Miguel Puig Est^o treinta y quatro libras por el trabajo de escribir el índice, registro y extracto de todos los papeles y noticias de esta Univ^d para remitir al R^o y Supremo Consejo en virtud de Cedula formal respaldada á mi favor por el mismo Puig Son... 34^{rs} 2

Mas día 3 dho pague á Josef Veny Provadel cinco libras por el trabajo de blanquear y limpiar la Univ^d en virtud de Cedula formal y recibo al pie de ella firmado á mi favor Son... 5^{rs} 8 28

por el mismo Veny Sen... 5^{er} 2

Uas doy en data sietecientas treinta y dos libras, trece sueldos y quatro dineros que pagué a los S^{res} Cathe^{cos} de esta Univ^d día 3^{er} Mayo 1781 en virtud de Cedula formal del día 12^{er} Mayo 20 del mismo año alusiva a la nota del repar-
timiento que devio hacerse de esta partida a
dhos Señores Cathe^{cos} y efectivam^{te} se hizo, traba-
jada y firmada esta nota por el T. S. D. Antonio
Nicolas Lobo a los 30. En^o de dho año, y veri-
bo a todos los Cathe^{cos} en esta contenidos. Son... 732^{er} 1324

Uas dho día pagué a Salvador Savall
impresor seis libras y quinre sueldos por los
questionarios o indice a que se deven arreglar
los Cathe^{cos} y Maestros de enseñanza publi-
ca en virtud de Cedula formal respaldada a
mi favor por el mismo Savall Sen... 6^{er} 152

Uas día 8 Junio dho año pagué a Josef
Veny Provedel quatro libras, seis sueldos y se-
is dineros por el importe de Blanquear las
paredes de esta Univ^d y una Cuerda para las
Campanas de la misma en virtud de Cedula
formal respaldada a mi favor por el mismo
Provedel Sen... 4^{er} 626

Uas doy en data quinre libras y quatro
sueldos que día 10. Junio de dho año pagué al
dho Provedel por el importe de lo que se expen-
dió

dio en la prueva de Cursos de este año en virtud
de Cedula formal a mi favor respaldada por el
mismo Provedel Sen... 45^{er} 2

Uas día 21 Junio 1781 pagué a Mig^o Pullan
Sastre siete libras diez y seis sueldos y quatro di-
neros por el valor Sarcata, tafetan y hechuras
de una Botana que havia de servir para el Pro-
vedel de esta Univ^d en virtud de Cedula for-
mal y recibo testimonial de dho Provedel a mi fa-
vor Sen... 7^{er} 1624

Uas día 24 Junio dho año pagué a Gabriel
Oliver Herrero nueve libras y diez sueldos por
el importe del trabajo de su oficio prestado por
esta Univ^d en virtud de Cedula formal respal-
dada a mi favor por el mismo Oliver Sen... 2^{er} 62

Uas día 8 Agosto dho año pagué a Josef
Veny Provedel seis libras por el cumplimiento de
las dote que se le señalaxon por cada año por
el Gobierno del Relox de la Univ^d que estava
a su cargo en virtud de Cedula formal respal-
dada a mi favor por el mismo Provedel Sen... 6^{er} 2

Uas día 8 Octubre dho año pagué a D^{no} Juan
Coll Exactor de Censo menudos de S. M. tres
libras y onre sueldos por raxon de 171526 Cens-
so alodial que presta esta Univ^d a S. M. y por
las pensiones de 1780 y 1781 en virtud de carta de
pago de la Contaduria p^{al} y recibo a mi favor

al pie de ella Son 3 r 11 2

Mas dia 10. Noviembre de dho año pague al
dho Provedel una libra y quatro sueldos por el gas-
to de escoras para barrer la Univ^d en virtud de
cedula formal respaldada a mi favor por el mis-
mo Provedel Son 1 r 4 2

Mas dia 24 dichos pague al dicho Provedel
una libra y quatro sueldos por el gasto de poner
las esteras en la Universidad en este año en vir-
tud de Cedula formal respaldada a mi favor
por el mismo Provedel Son 1 r 4 2

Mas dia 28 dho pague a Josef Felabert
Carpintero once libras diez y seis sueldos y
tres dineros por el importe del trabajo de su
oficio prestado por esta Univ^d desde 3. de agosto
hasta 14. Noviembre de este año en virtud de
cedula formal y recibo del mismo Felabert
a mi favor al pie de ella. Son 11 r 16 23

Mas dia 25. Diciembre dho año pague
a Cayetano Aguila Sarroná seis libras por el
trabajo de cuidarse del Relox de esta Univ^d en
virtud de cedula formal respaldada a mi fa-
vor por dho Augusta Son 6 r 2

Mas dia 23 Enero 1782. pague al dho Pro-
vedel diez y ocho libras para repartir a los Aus-
tor de esta Univ^d en la fiesta del Beato Raymun-
do de este año en virtud de Cedula formal res-
pal.

respaldada respaldada a mi favor por el mismo
Provedel Son 18 r 2

Mas dia 6. Febrero de dho año pague al D.
D. Juan Pinimelis Pro^o Cath^o comisionado para
cuydarse de la fiesta del Beato Raymundo
noventa y cinco libras y catorre sueldos que
ha importado el gasto de la de este año, en vir-
tud de Cedula formal respaldada a mi favor
por el mismo Doctor Dⁿ Juan Pinimelis
y van fuera 25 r 14 2

Mas dia 14 Febrero de dho año pague a
Josef Vem^y Provedel dos libras y catorre su-
eldos por las propinas correspondientes a
los dos Actos de Conclusiones que sustentaron
los Cath^{os} Philosophos arregladamente a lo pre-
venido en los Estatutos en virtud de Cedula for-
mal respaldada a mi favor por el mismo
Provedel. 2 r 14 2

Mas dia 27. Marzo dho año pague a
Antonio Mesquida Maestro mayor Al-
banil quinre libras cinco sueldos y ocho dine-
ros por el trabajo de su oficio prestado por es-
ta Universidad en virtud de Cedula for-
mal respaldada a mi favor por el dicho
Mesquida 15 r 5 28

Mas dho dia pague al mencionado Mes-
quida treinta y dos libras nueve sueldos y dos

dineros por el trabajo de su Oficio prestado en esta Universidad desde el Julio 1780. hasta el Abril 1781. en virtud de Cedula formal respaldada á mi favor por Dho Mesquida Sen. 32 r 2 12

Mas día 18 Junio de dho año pagué á Josef Veny Provedel quince libras y quatro sueldos por la prueba de cursos de este año en virtud de cedula formal respaldada á mi favor por el mismo Provedel 15 r 4 8

Mas día dho año pagué á los 3^{res} Cathedra-
ticos de esta Univ. ciento noventa y cinco libras, catorce sueldos, y dos dineros en virtud de cedula formal y recibos de los mismos Cathedra-
ticos continuados en la misma cedula. Son 195 r 14 2 2

Mas doy en Data quaxenta pesos que se me han destinado por varios trabajos extraor-
dinarios que en diversos asuntos, y en virtud de especiales comisiones tengo prestadas por esta Univ. Son 40 r 6 2 8

Mas doy en data veinte y tres libras, diez y nueve sueldos, y quatro dineros, que á razón de 24 por libra corresponden á las 11437 r 18 11 el antecedente cargo por el salario de Cuentas que he pagado de contado Son 23 r 19 8 4

1439 r 12 2 4

Estas partidas de descargo que en num. son 22. en una
juntas hacen y toman la suma de 1439 r 12 11. Por
quanto las partidas del cargo que en num. son 30.
en una juntas toman la suma de 1437 r 18 11, se ve
quedar la Arca de la Univ. deudora, y yo el dho
Togores acreedor en una libra trece sueldos
y quatro dineros que van fuera en mi credi-
to. 1 r 13 2 2

Palma y Nov. 6. de 1782 = D^o Antonio Pablo
Togores Cath^{co} de Med^{na} = Se aprueban dichas
Cuentas = Fran^{co} Ferrer de San Jordi Por =
Antonio Nicolas Lobo Can^o Mag^o Cath^{co} Contador =
D^o Sebastian Puigserver Por^o Colegiato Contador.

280. 21

[Faint handwritten text in Tamil script, likely bleed-through from the reverse side.]

Cuentas

Ena^a Suxeda hya y suc.
cesora & Maria Ana Reus
Pro^a Danus.

Ena^a.

El Rector, y Claustro de la R^a
Universidad Literaria.

En la R^a Aud^a & Mat^a

Lino

Dⁿ Miguel Socas.



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Poder a favor
El Danus.

En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca
a dos dias del mes de Mayo de mil setecientos y dos.
Parecio ante mi el pasado es, yo y testigos Auto. Sane-
da hya y sucesora de Maria Ana Reus.

ESTADO DE TRAYE
MIL
A ATENCIÓN ESTADISTICA



En el mes de agosto de 1882
se acordó en la Junta de
Administración de la
Escuela de Artes y Oficios
de la ciudad de Madrid
que se pague a don
Antonio Danu en el
importe de 1000 pesetas
por concepto de honorarios
de 1881 y 1882.



Señal de marqués.

SELIO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO LE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Foco al Cor.
Docias

Ex^{mo} Señor

Antonio Danu en n.º de Antonia Sureda hija
y sucesora de Maria Ana Sureda de San^{to} Su-
reda Cerero; Digo, que de orden de D.ⁿ Fran^{co} Fer-
rer Decano, y Pro Concellario de la R.^a Universi-
dad Literaria en años ganados se tomaron
de la Banca de su difunta madre varias gar-
nidas de Cera, que sirvieron en la Iglesia de
Monre-dion por fiestas de dha. Universidad, cuyo
valor en tiempo impagado 3684 segun ruel-
ra de la Cuentas, que presento; y como por mu-
chas diligencias de urbanidad, que ha practi-
cado mi Principat en el espacio de 10 años
con el dicho R.^a, y con los que cuidan de dicha
Universidad no haia podido conseguir el cor-
respondiente pago en grave perjuicio de mi Prin-
cipat; y en el dia recien a nombramiento de la
expresada garnida. Por ello;

A V. ex.^a suplico sea de su mayor agrado man-
dar al expresado Decano, o Clavario de dha. Uni-
versidad, que dentro el termino a V. ex.^a bien
visto paguen a mi Principat la expresada gar-
nida con todos los gastos, e intereses, de que a
causa de la protesta que en justicia se recurra a fa-
vor omni et ex. etc.
Almay, Set.^a 12. de 1882.
Antonio Danu, P. Don

Palma y Sepre 13. 1782.

Comptada la cuenta
traslado

Contra de la Cera venenagotas
de la Bodega de Marianna Rey
V^a de Franc^o Sureda duerer de
orde del S.^r D.^r D. Juan^o Ferrer
y Canonge B.^r de la B.^r Universi-
tas Literaria per la Iglesia de
Monre-Sion propia de dita Uni-
versitas Literaria. =

Primo ab bills de 5 Maig 1780 dos axes	9 ^{ta}	9 2
In ^o ab bills de 11 Maig 1780: 12 axes	5 1 ^{ta}	3 2
In ^o ab doi bills 255 cirri nous	8 7 ^{ta}	8 2
In ^o filera per los Musichs	1 ^{ta}	1 2
	3 ^{ta}	2
	18 ^{ta}	3 2
Inat al Rector y Procancelario Illa R. ^a P ^o 28	7 9 ^{ta}	9 2
Literaria. Inat ^o Antonio Sureda hya y sucesor	5 2 ^{ta}	3 2
ra El Maria Ana Reus: Por presentada la Cuen	6	6 2
ta traslado.	1 ^{ta}	4 2
	40 ^{ta}	2
	2 ^{ta}	2
	9 ^{ta}	10 2
	4 ^{ta}	4 2
	25 ^{ta}	3 2
	8 ^{ta}	8 2
In ^o dos axes per an		
In ^o ab bills de 17 Maig 1781 difarencia	30 ^{ta}	3 2
In ^o 84 cirri	28 ^{ta}	5 2
	44 3 ^{ta}	5 2

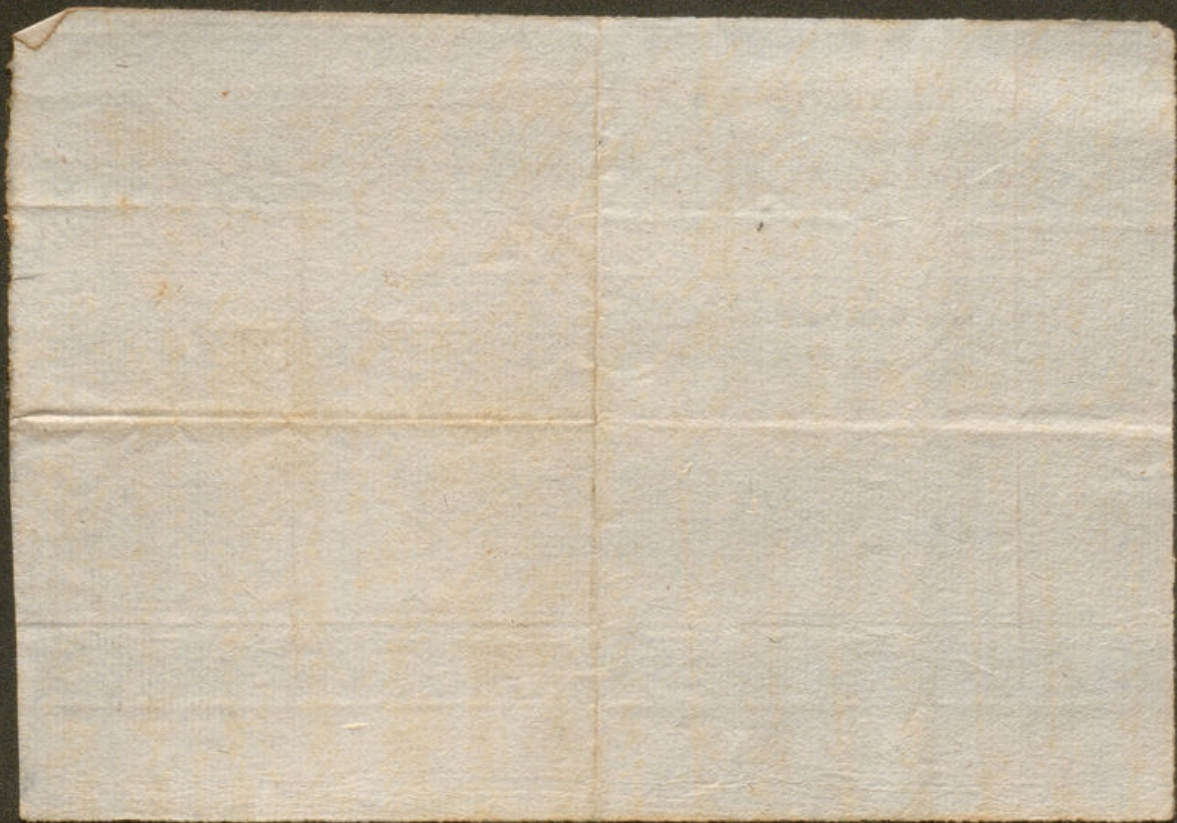
A 25. Sepre. 82.

Es no
Souas

Pres. al Rector y Procancelario de la R.^a Univ.
de Granada. Ino.^{te} Antonio Durá y su so-
ra D. María Ana Ruiz. Por presentada la Cuen-
ta haslado.

A 25. Sept. 82.

Es no
souds



Palma y Septe 10. 1781.

Conputada la cuenta
pasada

Contra de la Cera venanagotas
de la Bodega de Marianna Bay
2^a de Franc. Sureda Suero de
orde del S.^r D.^r D. Juan^{to} Ferrer
y Canonge B.^r de la B.^r Universi-
tas Literaria per la Iglesia de
Monre-Sion propia de dita Uni-
versitat Literaria. =

Primo ab bills de 5 Maig 1770 dos aixer.	9 ^{ta}	9 2
M. ^a ab bills de 11 Maig 1770: 12 aixer.	51 ^{ta}	3 2
M. ^a ab doi bills 255 cirri nous.	87 ^{ta}	8 2
M. ^a filera per los Inuechi.	1 ^{ta}	1 2
M. ^a iii cirri.	3 ^{ta}	2
M. ^a ab bills de 2 8 ^{bre} 1770 4 aixer.	18 ^{ta}	3 2
M. ^a 52 cirri nous.	49 ^{ta}	9 2
M. ^a ab bills de 17 8 ^{bre} 1770: 4 aixer y cirri.	62 ^{ta}	3 2
M. ^a candeleros.	6 ^{ta}	6 2
M. ^a filera.	1 ^{ta}	4 2
M. ^a ab bills de 7 8 ^{bre} 1770: 150 cirri nous.	40 ^{ta}	2
M. ^a filera.	2 ^{ta}	2
M. ^a ab bills de 26 Març 1770 cirri.	9 ^{ta}	10 2
M. ^a 14 cirri de fas.	4 ^{ta}	4 2
M. ^a ab bills de 24 Agost 1771 cirri.	25 ^{ta}	3 2
M. ^a dos aixer per an.	8 ^{ta}	6 2
M. ^a ab bills de 1 8 ^{bre} 1771 difarenç cera.	30 ^{ta}	3 2
M. ^a 84 cirri.	28 ^{ta}	5 2
		443 ^{ta} 5 2

2^a pagina

M ^t ab billes de 15 8bre 1771	443 ^{te}	5
M ^t ab billes de 16 8bre 1771	40 ^{te}	6
M ^t en virtue del marix billes	38 ^{te}	3
M ^t filera	31 ^{te}	9
M ^t ab billes de 8 8bre 1771	2 ^{te}	2
M ^t ab billes de 8 8bre 1771	8 ^{te}	6
M ^t filera	30 ^{te}	6
M ^t ab billes de 21 8bre 1771	1 ^{te}	6
M ^t ab billes de 21 8bre 1771	32 ^{te}	3
M ^t ab billes de 21 8bre 1771: 300 cini	28 ^{te}	
M ^t filera	3 ^{te}	3
M ^t ab 15 8bre 1772: cera de fas	3 ^{te}	6

Suman las sobreditas garritas cera — 713^{te}

De las rebaxadas las garritas tomadas 329^{te} 4

Veran a pagar 384^{te} 3

Las qual a r^o de 1286 en la 2405382

M^t p^o dos garritas ceragorada 51384

24051086

De las dias 24051086 rebaxa

24051188 221^{te} 22 que

se sabe en lo ingre en di

ra de feria

11051188

Veran de bitor la dia bni

veran a bitor

13055810

Contra de la Cera que se ha tomado
ab varias garritas

M ^t ab 2 8bre 1770	64 ^{te}	2
M ^t ab 17 8bre 1770	56 ^{te}	4 2
M ^t ab 24 8bre 1771	19 ^{te}	2
M ^t ab 26 8bre 1771	51 ^{te}	2 2
M ^t ab 16 8bre 1771	48 ^{te}	2
M ^t ab 17 8bre 1771	62 ^{te}	6 2
M ^t ab 8 8bre 1771	21 ^{te}	6 2
M ^t ab 21 8bre 1771	6 ^{te}	10 2

Suman las dias garritas — 329^{te} 4 2

100

+

Compta dela feyna que ha feta Mestre Antoni Mesquida picapudex m^a
de obras dela Ciudad hula Real Literaria Universidad de Palma de orde
del Sr. S^r. Dⁿ. Francisco Farrer de S^r. Jordi Rector dela dita Universidad
y de compta dela mateya des de dia p^m. de Juny 1781 fins dia 18 p^{bre}
de 1782 que es lo siguiente; Dia 1 y dia 2 Juny 1781 per adobar as pudrisos
des pati y los de duas ascotas, y altres samendos.

1...	Jor ^l de Judai y 1/2 d 72	21 0 6
1...	Jor ^l y 1/2 de Senobre d 96	2 6 9 -
	per xaprich	2 12
2...	quar ^l y 1/2 de quip d 96	21 1 3

De dia 24 d^{bre} fins dia 16 p^{bre} 1782 per per
una mitjerata guera Caygada, adobar teula-
des, y buscaras sufont y altres samendos.

1 4...	Jor ^l de Judai d 72	6 1/2 6 1/2
2 6...	Jor ^l de Senobre d 96	5 1/2 7 1/2
3...	quar ^l y 1/2 de quip d 6 1/2	1 1/2 3 1/2
2 5 0...	teulas d 15 1/2 las cent	1 1/2 7 1/2 6 -
2...	Doc ^l de mitjans d 72	2 1/2 5 1/2
1...	Arribella per la font y una Serra	2 1 1/2
	per sulla que y herda de trispol	2 1 1/2 3
2...	Sanayas noves	2 2 1/2
2...	Vojes de Calderas	2 2 1/2
4...	Vial ^l d 28	2 3 1/2
2...	tejos de Canes	2 2 1/2
2...	caps de corda, y dos monoyes de lionets	2 2 1/2 3
	per xaprich	2 1 4 1/2 6 -
		20 1/2 6 1/2 2
2...	Somades de cal d 96	2 4 1/2
7...	canons d 16	2 3 1/2 6

Total Salvo Arvor

Antoni Mesquida

20 1/2 1 7 1/2 4

Palma y Feb^{ro} 5. de 1783.

Visto.

Farrer de San Jordi: Roy

Handwritten text at the top of the page, mostly illegible due to fading and bleed-through.

1106
1107
1108
1109
1110

Handwritten text in the upper right section, including the word "quantity".

Handwritten text in the middle section, possibly a header or separator.

1111
1112
1113
1114
1115
1116
1117
1118
1119
1120
1121
1122
1123
1124
1125
1126
1127
1128
1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1140
1141
1142
1143
1144
1145
1146
1147
1148
1149
1150
1151
1152
1153
1154
1155
1156
1157
1158
1159
1160
1161
1162
1163
1164
1165
1166
1167
1168
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1198
1199
1200

Handwritten text in the lower right section, including the word "quantity".

Handwritten text at the bottom of the page, mostly illegible due to fading and bleed-through.

Compt. des finances de la ville de Paris
 le 15 Mars 1789
 Le sieur de la Harpe, receveur de la ville de Paris, a l'honneur de vous adresser ci-joint le compte de son administration pendant l'année 1788.

1106	1	Le sieur de la Harpe, receveur de la ville de Paris, a l'honneur de vous adresser ci-joint le compte de son administration pendant l'année 1788.
109	1	
11	1	
2113	1	

Le sieur de la Harpe, receveur de la ville de Paris, a l'honneur de vous adresser ci-joint le compte de son administration pendant l'année 1788.

1106	1	Le sieur de la Harpe, receveur de la ville de Paris, a l'honneur de vous adresser ci-joint le compte de son administration pendant l'année 1788.
109	1	
11	1	
2113	1	
1106	1	
109	1	
11	1	
2113	1	
1106	1	
109	1	
11	1	
2113	1	
1106	1	
109	1	
11	1	
2113	1	

Le sieur de la Harpe, receveur de la ville de Paris, a l'honneur de vous adresser ci-joint le compte de son administration pendant l'année 1788.

Le sieur de la Harpe, receveur de la ville de Paris, a l'honneur de vous adresser ci-joint le compte de son administration pendant l'année 1788.

